



A N U N C I O

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN EL ÁMBITO DEL SUNC.BM-4 “AMPLIACIÓN DE PLAZA MAYOR”. (PL 24/17)

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente del Estudio de Detalle nº PL 24/17, promovido por Plaza Mayor Shopping, S.A. representado por D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro, que tiene por objeto el trasvase de 1.532,66 m² de edificabilidad de la parcela 4.d a la manzana 7.1 de la parcelación actual del SUNC-BM.4; justificándose dicha innovación en las previsiones del propio instrumento de planeamiento, que lo autoriza expresamente a través de la tramitación de un Estudio de Detalle en los términos que siguen:

“7.5 Régimen para la innovación de la ordenación pormenorizada establecida:

De conformidad con lo establecido en el art. 36.1 de la LOUA, la ordenación pormenorizada establecida en la presente innovación del PGOU podrá ser modificada mediante Estudio de Detalle, incluyendo el posible trasvase de edificabilidad entre parcelas edificables, cuando ello resulte necesario o aconsejable para una mejor funcionalidad de los usos propuestos.”

Por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2017, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en el ámbito del SUNC.BM-4 “Ampliación de Plaza Mayor” promovido por Plaza Mayor Shopping S.A., conforme la documentación técnica fechada 1 de junio de 2017; de acuerdo con el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 21 de agosto de 2017 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las



Código Seguro de verificación: XW5ey1Eyhg5fxwAWeLnqdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Pomares Fuentes José Cardador Jiménez María Pilar Heredia Melero	FECHA	05/10/2017
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet XW5ey1Eyhg5fxwAWeLnqdg==	PÁGINA	1/2





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento

Administraciones Públicas (LPACAP), durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-



Código Seguro de verificación: XW5ey1EyhgsfxwAWeLnqdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Pomares Fuentes	FECHA	05/10/2017
	José Cardador Jiménez		
	María Pilar Heredia Melero		
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	PÁGINA	2/2
	XW5ey1EyhgsfxwAWeLnqdg==		



XW5ey1EyhgsfxwAWeLnqdg==